CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/11
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS OFICINAS DEL ERSSAN

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A	:	**Arq. Osmar Antonio Ludovico Sarubbi Gamarra** Presidente – Comité de Administración - ERSSAN
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Ing. Aparicio Araujo Lic. Víctor Acosta
REF.	:	Informe de Evaluación sobre las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 02/2011.
FECHA	:	**21.03.11**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 320/2011 – Resolución Nº 3 de fecha 27.01.11** e integrando en este llamado el Lic. Víctor Acosta, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63)**.

A través del **Acta de Apertura de Oferta Nº 02/11 de fecha 15.03.11**, funcionarios del Departamento de Contrataciones del ERSSAN en presencia del Sr. Feliciano Franco en representación de la firma Fran Metal y el Sr. David Fernández en representación de la firma Master.Net procedieron a realizar el Acto de Apertura de la **Contratación Directa Nº 02/2011 "Mantenimiento y Reparaciones menores de las oficinas del ERSSAN"** dejando en dicho acto constancia de que la firma ARVA SRL no presenta el precio total de su oferta en el Anexo Nº 2, formulario carta/oferta.

Una vez recepcionado por parte del Comité de Evaluación las documentaciones relacionadas al presente llamado, se procedió a solicitar en fecha 17.03.11 al oferente **Fran Metal** los siguientes documentos a ser entregados en un plazo no mayor de 24 hs: ***1-)*** *Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación actualizado a la fecha de presentación de la oferta.* ***2-)*** *Curriculum del oferente, con una experiencia mínima en el ramo de 3 a 5 años, demostrar con certificado de trabajos realizados en lugares similares.* ***3-)*** *Listado del plantel profesional a ser designado para la realización de los trabajos, adjuntando certificaciones respectivas; como por ejemplo: Electricista, Constancia de inscripción en la Administración Nacional de Electricidad (Ande). Plomero, Carpintero, Cerrajero, Tapicero y otras profesiones u oficios con certificados expedidos por el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) o instituciones de enseñanza de educativa técnica reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura, quienes podrán estar inscriptas en la planilla de aportes del oferente al Instituto de Previsión Social.* Al oferente **José Ángel Valdez – Servicios Personales** los siguientes documentos: ***1-)*** *Fotocopia simple de la patente municipal.* ***2-)*** *Listado del plantel profesional a ser designado para la realización de los trabajos, adjuntando certificaciones respectivas; como por ejemplo: Electricista, Constancia de inscripción en la Administración Nacional de Electricidad (Ande). Plomero, Carpintero, Cerrajero, Tapicero y otras profesiones u oficios con certificados expedidos por el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) o instituciones de enseñanza de educativa técnica reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura, quienes podrán estar inscriptas en la planilla de aportes del oferente al Instituto de Previsión Social* y al oferente **MASTER.NET** los siguientes

Víctor Ramón Acosta López
Licenciado Administración de Empresas

APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Coordinación Técnica
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

documentos: **1-)** *Fotocopia simple de la patente municipal.* **2-)** *Curriculum del oferente, con una experiencia mínima en el ramo de 3 a 5 años, demostrar con certificado de trabajos realizados en lugares similares.* **3-)** *Listado del plantel profesional a ser designado para la realización de los trabajos, adjuntando certificaciones respectivas; como por ejemplo: Electricista, Constancia de inscripción en la Administración Nacional de Electricidad (Ande). Plomero, Carpintero, Cerrajero, Tapicero y otras profesiones u oficios con certificados expedidos por el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) o instituciones de enseñanza de educativa técnica reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura, quienes podrán estar inscriptas en la planilla de aportes del oferente al Instituto de Previsión Social.*

En fecha 18.03.11 los oferentes **Fran Metal y MASTER.NET** procedieron a traer las documentaciones solicitadas, no obstante se deja constancia que el oferente **José Valdez – Servicios Personales** no remitió las documentaciones solicitadas por este Comité de Evaluación.

Posteriormente nos hemos avocado al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, los que están debidamente extendidas, cumplen con estas exigencias por parte de los oferentes **Fran Metal y MASTER.NET** respectivamente manifestando este Comité de Evaluación que los no adjuntados por el oferente **José Valdez – Servicios Personales** no son sustanciales.

Por otra parte, los Formularios de Ofertas por parte de estos Oferentes fueron debidamente preparados y completados siendo estos suficientes y adecuados, y coinciden sustancialmente en las ofertas presentadas por las empresas, como así también el documento que acredita la representación de los Oferentes, donde constatamos que las mismas son en su caso declaraciones juradas por parte de los firmantes cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

No obstante, este Comité de Evaluación aclara que el Oferente **ARVA SRL** no han completado debidamente el formulario de oferta (Anexo 2) el cual es un requisito sustancial de conformidad al art. 60º numeral 2 del Decreto Nº 21.909 respecto al precio total de la oferta, prestándose a confusión la forma de presentación relacionado a este punto.

De esta manera, en cumplimiento al **art. 61º del Decreto Reglamentario 21.909** se ha dispuesto analizar las ofertas, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo adjuntado como Anexo a este dictamen y donde se detalla a los Oferentes que como empresas se presentan con sus respectivas propuestas económicas y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, resultando el oferente **FRAN METAL** la que presenta el precio más bajo y cumple con los recaudos solicitados, por lo que este Comité sugiere la adjudicación a la mencionada firma del presente llamado correspondiente al **" Servicio de Mantenimiento y Reparaciones menores de las oficinas del ERSSAN" según especificaciones técnicas por la suma de Gs. 23.100.000 (IVA incluido), salvo mejor parecer:**

Ítem	Concepto	Oferentes		
1	Mantenimiento y Reparaciones menores de las oficinas del ERSSAN según especificaciones técnicas	**Fran Metal**	**José Valdez**	**MASTER.NET**
Precio total en Gs con IVA incluido		**23.100.000**	**27.720.000**	**26.600.000**

Victor Ramón Acosta López
Licenciado Administración de Empresas

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Coordinación Técnica
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/11

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS OFICINAS DEL ERSSAN

CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO

CONCEPTOS	Fran Metal	José Valdez	Master.Net
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Victor Ramón Acosta Lopez
Licenciado Administración de Empresas

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Coordinación Técnica
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2011
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS OFICINAS DEL ERSSAN

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Arq. Osmar Antonio Ludovico Sarubbi Gamarra**
Presidente Comité de Administración - ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Lic. Víctor Acosta

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes **FRAN METAL – JOSE VALDEZ – ARVA SRL y MASTER.NET**

FECHA : 21.03.11

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 320/2011 – Resolución Nº 3 de fecha 27.01.11**, reunidos en sesión procede al estudio y verificación de los documentos presentados por los oferentes aclarando que los documentos faltantes serán marcados con "x" conforme cuadro adjuntado a continuación:

DOCUMENTOS	Fran Metal	José Valdez	ARVA SRL	Master.Net
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**	✓	✓	X	✓
b) Fotocopia simple de **C.I** del firmante de la oferta	✓	✓	No verificado	✓
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente **(RUC)**	✓	✓	No verificado	✓
d) Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación actualizado a la fecha de presentación de la oferta	✓	✓	No verificado	✓
e) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	✓	X	No verificado	✓
f) Fotocopia simple de los estatutos y/o constitución de sociedad y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No aplicable	No aplicable	No verificado	No aplicable
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda **(poder o documento estatutarios como acta de asamblea o de directorio)**	No aplicable	No aplicable	No verificado	No aplicable
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad art. 20 inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con la Resol. Nº 330/07 de la DGCP (EXCLUYENTE)	✓	✓	No verificado	✓
i) Documento que acredite que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogo)	✓	✓	No verificado	✓

Atentamente,

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Coordinación Técnica
Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Victor Ramón Acosta López
Licenciado Administración de Empresas